



RESOLUCIÓN EXENTA N°:698/2015

ENTREGA EN CUSTODIA EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE QUE SEÑALA.

Copiapo, 01/ 12/ 2015

VISTOS:

El Acta de Fiscalización N°8835 de fecha 31 de agosto de 2015; lo dispuesto en la Ley N°4.601, de Caza, cuyo texto fue sustituido por Ley N°19.473 y Decreto N° 5 de 1998 del Ministerio de Agricultura que aprueba su Reglamento; la Circular N°512 de 13 de agosto de 2015, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Informe de custodia elaborado por profesional del área de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Atacama, conforme a la Res. Ex. N°285 del 19 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que según consta en Acta de Fiscalización N°8835, de fecha 31 de agosto de 2015, se recepciona 01 ejemplar de la especie loro Tricahue (*Cyanoliseus patagonus*) en oficina sectorial Copiapó del Servicio Agrícola y Ganadero. Dicho ejemplar se encontraba en una plazoleta del sector ampliación Sotomayor de la ciudad de Copiapó.
2. Que de acuerdo a la Circular N°512 de fecha 13 de agosto de 2015, que establece el destino respecto de ejemplares de fauna silvestre, la primera opción la constituye un Centro de Reproducción inscrito para dicha especie.
3. Que de acuerdo al Informe de custodia elaborado por un profesional del área de Protección Pecuaria, Médico veterinario, correspondiente a la oficina sectorial Copiapó del Servicio Agrícola y Ganadero, no se recomienda su liberación al medio natural dado su comportamiento improntado, sino por el contrario, se privilegie su traslado a un centro donde pueda integrarse con otros ejemplares de su misma especie.
4. Que según consta en correo electrónico del 27 de octubre de 2015, la **Fundación Eduardo Astorga Barriga, Centro de Reproducción de fauna Nativa**, acepta recepcionar el ejemplar materia de este instrumento.

RESUELVO:

1. Entréguese en calidad de custodia el ejemplar de la especie individualizada en el **Considerando** Primero, a la **Fundación Eduardo Astorga Barriga**, ubicada en camino Trasandino 30847, Santuario Cascada de las Ánimas, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, inscrito mediante Res. N°645 del 16 de mayo de 2007, de la Dirección Regional.
2. Quedan prohibidos el comercio, enajenación y la celebración de cualquier acto o contrato respecto del ejemplar citado.
3. Que el incumplimiento de la normativa establecida en la Ley de Caza, de su Reglamento y de la propia resolución, por parte del centro receptor, facultará al Servicio Agrícola y Ganadero para proceder a revocar la presente resolución.
4. El centro deberá incorporar el ejemplar entregado en su libro de registro que consigna la cantidad y composición del plantel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CSM/CSM/CMG

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Rodrigo Silvio Araya Oggaz - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Profesional Apoyo Gestión Ambiental Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Luis Orlando Zambra Salas - Profesional Apoyo de RNR y Gestión Ambiental Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Makarena Katherine Monsalves Solis - Profesional Apoyo Gestión Ambiental Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Claudio Enrique Gálvez Torres - Profesional Apoyo de RNR y Gestión Ambiental Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Maicha Bassin Astorga FUNDACIÓN EDUARDO ASTORGA BARRIGA
- Kendra Ivelic - Coordinadora Refugio Santuario Cascada de las Ánimas

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/7f1d649ccb45863f11594f8b8496516a24d7fa7c>